

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03844-2026-U

LA POBLA TORNESA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expediente n.º: 571/2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 03/2026 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la realización de inversiones financieramente sostenibles, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
1532	61900	ADECUACIÓN DE VIAL PÚBLICO DE CENTRO L'ASSUT	19.249,91
171	61900	ADECUACIÓN ESPACIO EXTERIOR DE CENTRO L'ASSUT	29.873,97
		TOTAL	49.123,88

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	49.123,88
	TOTAL	49.123,88

Se cumplen las condiciones del artículo 1 del RD-I 15/2025 indica que al superávit presupuestario de las corporaciones locales correspondiente al año 2024 le será de aplicación las reglas contenidas en la disposición adicional 6ª de la LOEPSF.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la Poblá Tornesa, 26 de agosto de 2026.
Alcalde-Presidente,
Mario Conejos Selma.